

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII	Managua, D. N., Viernes 16 de Mayo de 1958	No. 107
----------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Sesión de la Cámara del Senado en la reunión extraordinaria. . . . Pág. 1089

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombrado Delegado ante el Comité Internacional del Algodón 1090

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto No. 30 1090

EDUCACION PUBLICA

Maestras de Educación Primaria. 1091

SECCION JUDICIAL

Remates.	1091
Títulos Supletorios.	1093
Terrenos Municipales.	1094
Convocatoria.	1094
Notificación.	1094
Sentencias de Divorcio.	1095
Declaratoria de herederos.	1096

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Vigésima Sesión de la Cámara del Senado, en la reunión extraordinaria a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No. 324 de uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador General Camilo López Irías, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Lorenzo Guerrero y don Fernando Delgadillo Cole, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además; los Honorables Senadores Abaúnza E., Amador, Debayle, García, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa, Sánchez E., Somarriba y Urcuyo Maliaño.

1. Se abrió la sesión.
2. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
3. El Honorable Senador García pasó a ocupar asiento como segundo Secretario, en lugar del Honorable Senador Delgadillo Cole.

4. Se leyó comunicación del Honorable Señor Ministro de Hacienda rogando a la Cámara considerar como proyecto de Poder Ejecutivo para ser tratado con carácter de urgente en las presentes sesiones extraordinarias, el proyecto presentado al Congreso en Oficio No. 1343 de fecha 13 de Agosto de 1957, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Fiscal General de Hacienda, celebre con el Honorable Señor Ministro del Distrito Nacional contrato de permuta de dos predios que les pertenecen respectivamente.

5. Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley a que se refiere el punto anterior.

6. Se continuó la discusión en lo general, en primer debate, del dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a reformar la sub-partida 732 01 02 del Código Arancelario de Importaciones, en lo referente a la importación de automóviles.

Suficientemente discutidos el dictamen y el proyecto, en lo general, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular el artículo 1o.

Se leyó y puso a discusión la sub-partida 732 01-02, la cual fué aprobada tal como lo sugiere el dictamen, quedando en consecuencia, redactada en la siguiente forma: «La Sub-Partida 732-01-02 del Código Arancelario de Importaciones se leerá así:» 732-01-02 Automóviles para pasajeros, n. e. p. (Incluso «Station Wagon», automóviles de carrera y automóviles de tres ruedas).

Se leyó y puso a discusión la sub-partida 732-01-02-1, tal como lo recomienda el dictamen, que dice: «Station-Wagon de transmisión en las cuatro ruedas Específico 0.10-Ad-Valórem 10%».

El Honorable Senador Abaúnza E. dijo que una camioneta «Station-Wagon» de tracción en las cuatro ruedas tiene un precio de dos mil quinientos sesenta y dos dólares y que para que no sufrieran mayor alza en el impuesto, se permitiera hacer moción para que la Sub-partida que se discute, incluyendo las dos siguientes, quedara redactada de esta manera: «732 01 02-1 Los automóviles para pasajeros, n. e. p. y demás vehículos, incluso «Station-Wagon» de transmisión en las cuatro ruedas, de menos de 2,600 dólares

de valor CIF: Específico Libre-Ad Valórem 60%.

7. El Honorable Senador doctor Machado Sacasa pasó a ocupar asiento como Presidente en lugar del Honorable Senador General López Irias.

8. El Señor Presidente Honorable Senador General López Irias nuevamente pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

9. Se continuó la discusión de la moción del Honorable Senador Abaúnza E.

El Honorable Senador doctor Debayle dijo que estaba completamente de acuerdo con la moción del Honorable Senador Abaúnza E., por que abarca a los «Station-Wagon» que tienen un valor de dos mil seiscientos dólares.

Al preguntar el Señor Presidente si la Comisión de Hacienda estaba de acuerdo con la moción del Honorable Senador Abaúnza E., el Honorable Senador doctor Sacasa expresó que la idea de la Comisión era la de que no se aumentara el aforo a los «Station-Wagon» de doble transmisión que ahora quedan cubiertos con la moción del Honorable Senador Abaúnza E.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Abaúnza E., y sometida a votación, fué aprobada por unanimidad.

A discusión la sub-partida 732-01-02-4, que pasará a ser 732-01-02-2, quedó redactada en la siguiente forma: «De 2,600 y hasta menos de 3,000 dólares de valor CIF: Específico Libre Ad Valórem 91%».

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación las sub-partidas 732 01 02 5 y 732 01-02 6, que pasarán a ser 732 01 02-3 y 732-01-02 4, respectivamente.

Se leyó y aprobó sin ninguna modificación el artículo 2o., último de que consta la iniciativa, quedando en consecuencia, aprobada en primer debate.

10. El Honorable Señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión el día jueves trece del corriente, a la hora reglamentaria.

11. Se levantó la sesión.

Camilo López Irias
Presidente

Lorenzo Guerrero *José María García*
Secretario Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nombrado Delegado ante el Comité Internacional del Algodón.

No. 43

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Nombrar al señor doctor Rubén Darío, Embajador de Nicaragua ante el Go-

bierno de Inglaterra, Representante de Nicaragua a la Decimoséptima Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón, que tendrá lugar en Londres del 2 al 7 de Junio próximo,

Segundo: La trascripción del presente Acuerdo servirá al nombrado, doctor Rubén Darío para acreditar su representación.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, Distrito Nacional, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

Hacienda y Crédito Público

No. 30

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades

Decreta:

Unico: Refórmase, con efectividad a partir de la fecha de publicación de este Decreto en «La Gaceta», Diario Oficial, el Arto. 2o. del Decreto No. 13 de 8 de Noviembre de 1957, por el cual se autorizó una Emisión de Sellos Postales conmemorativos de la Gran Convención Leonística del Distrito «Distmania». Dicho Artículo se deberá leer como sigue:

Arto. 2.—La emisión constará de sellos ordinarios y aéreos con un total de dos millones ochocientos treinta mil (2.830,000) sellos postales que tendrán un valor fiscal de Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Córdobas (₡ 1.462,500.00) conforme el siguiente detalle:

PARA EL SERVICIO POSTAL ORDINARIO

Cantidad	Valor	Diseño
500,000	₡ 0.05	6 fotos y Dibujos de Lyon's International
500,000	0.10	
250,000	0.20	
60,000	0.50	
60,000	0.75	
60,000	1.50	

PARA EL SERVICIO POSTAL AEREO

Cantidad	Valor	Diseño
500.000	₡ 0.30	6 fotos y Dibujos de Lyon's International
60.000	0.60	
60.000	0.90	
60.000	1.25	
60.000	2.00	
60.000	3.00	

50.000 hojas miniatura con los valores ordinarios de ₡ 0.05, 0.10, 0.20, 0.50, 0.75 y 1.50.

50,000 hojas miniatura con los valores aéreos de ₡0.30, 0.60, 0.90, 1.25, 2.00 y 3.00.

Dado en Casa Presidencial.— Managua, D.N., a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.— (f)

LUIS A. SOMOZA D, Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Educación Pública

Maestras de Educación Primaria

No. 425

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La Señorita Marina Isabel Méndez Núñez, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales, sufrido el examen general correspondiente y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas, de la ciudad de Jinotepe, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D. N., 3 de Marzo de 1958.—LUIS A. SOMOZA.— El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 440

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La Señorita Dolores del Carmen Calero Rocha, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales, sufrido el examen general correspondiente y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas, de la ciudad de Jinotepe, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D. N., 4 de Marzo de 1958.— LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de Educación Pública, René Schick,

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 15371—B/U Nº 566677—¢ 8.00

Once de la mañana veintiseis de Mayo año en curso, remataráse mejor postor Automóvil marca Austin-70 año 19 0, de cuatro puertas motor número sesenta y un mil cero diez, en mal estado.

Local: Este Despacho.

Ejecución: María Teresa viuda de Cuadra contra Domingo Rodríguez Castro.

Dado Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito de Managua, a los tres días del mes de Mayo de mil no-

vecientos cincuenta y ocho.—Orión Carrasquilla. C. Pallais Sánchez, Srio.

3 1

Nº 15323—B/U Nº 566645—¢ 7.44

Once mañana veinticuatro corriente mes, subastaráse urbanas esta ciudad, lindante: a)-Oriente, Mercedes Pacheco; poniente, Francisca Paniagua; norte, Teodoro Ortega; sur, Juan Sánchez; b)-Oriente, Mariano Bolaños; poniente, María Fonseca; norte, Salvador Toledo; sur, Leonardo Sánchez; y c)-Oriente, Carlos Silva; poniente, Mercedes Quintero; norte, Enrique Palacios; sur, Susana Calderón. Base: Veinticuatro Mil Ochocientos Córdoba.

Ejecución: Matilde Noguera de Pérez a Carlos Silva Gómez y Concepción Ramírez de Silva.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diez Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Juan Román Robleto, Secretario.

3 3

Nº 15273—B/U Nº 566640—¢ 11.40

Once de la mañana veintidos de Mayo del año en curso, subastaráse finca rústica comarca Cuajachillo esta ciudad, cincuenta y ocho manzanas, estos linderos: oriente, línea que trazó el Ingeniero Alfonso Valle con sus veinte grados este, que conduce del pie del Reventón hasta la Zocoya, terrenos de Miguel Méndez y Felipe Hernández; occidente, fincas de Micaela de Selva y José María González; norte, de Anastasio Aburto, cañada del Mico Enmedio y finca de José Felipe Hernández Solís; sur, finca Santa Laura, que fué de Angela Rosini de Giustos, ahora de Rafael Huezo, camino de los viejos enmedio, inscrita así: 9810 tomo CXXXVII, folios 229 y 230, asiento 4o. Sección de Derechos Reales, este Departamento.

Ejecución Carlos Espinosa Alvarado contra Apolinar Mendieta Rodríguez, por suma de Córdoba. Base de la subasta: ¢ 12,400.00.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orión Carrasquilla.—C. Pallais S., Srio.

3 3

Nº 15269—B/U Nº 566633—¢ 8.00

Cuatro tarde veintitrés corriente mes Mayo, venderáse al martillo en este local, una vitrina conteniendo dieciocho piezas de loza, con seis vidros que cubren parte delantera y superior del mueble; un radio marca Philco; un espejo grande; dos mesitas jugueteras; una mesa para comedor; una vitrina; y derecho sobre un tramo para vender en el mercado San Miguel de esta ciudad.

Ejecución: Adela del Carmen Orozco de Martínez vs. Adela Zepeda viuda de Rocha.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, Mayo cinco de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 3

Nº 15282—B/U Nº 559336—¢ 11.04

Ocho mañana veintisiete Mayo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica denominada «El Paraíso», situada en la comarca Paigua esta jurisdicción, como de doscientas hectáreas de terreno nacional con las siguientes mejoras: cien manzanas potrero zacate jaraguá, dos mil cafetos cosecheros, media manzana plátanos, un cuarto manzana caña azúcar, una casa habitación de dos pisos, maderas aserradas, forrada con tablas, cubierta tejas de madera, piso tambo de diez varas largo por seis ancho, dos corredores del largo la casa, cercada en parte con alambre de púas, lindante: oriente, propiedades de Pedro y Segundo Espinosa; poniente, propiedades de Andrés Rodríguez, Santos Figueroa y Senolio Calero; norte, de

José Castro y Miguel Obando; y sur, propiedades de Felipe Dávila.

Ejecuta el Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal en esta ciudad, al señor Enrique Espinosa Flores. Base subasta: Doce Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, tres Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Justo Sandino O., Juez.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, tres Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Nº 15270—B/U Nº 566636—¢ 9.16

Cuatro tarde veintinueve los corrientes, local este Despacho, subastaráse mejor postor los derechos posesorios pertenecientes al señor Carlos Arberto Guadamuz, finca urbana Santa Teresa, Caraa, lote terreno mide: oriente, setenticinco varas; poniente, ochenta varas; norte, cincuenta varas; y sur, cuarentidos varas. Linderos: oriente, Manuel Cortés; poniente, camino público; norte, Francisco Balto-dano; y sur, Gran Cortés y Oporto.

Ejecución: Edelmira v. de Rivas.

Base de subasta: ¢ 690.00.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, a las cuatro de la tarde del día siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen.—Thelma Sánchez O., Srío

3 3

Nº 15271—B/U Nº 564580—¢ 800

Once y media de la mañana viernes treinta de Mayo corriente, subastaráse en este juzgado, una finca rústica ubicada en sitio Olomeguita, comarca Las Marías esta jurisdicción departamental, con extensión cincuenta manzanas, cercadas alambre púas de tres hilos, con casa, pozo y servicios, lindante todo: oriente, Cruz Ríos; occidente, Felicitana Durón; norte, hacienda Los Planes, mediando camino; y sur, monte inculto.

Base posturas: Diez Mil Ciento Sesenta Córdobas.

Ejecuta: Telémaco Castellón a Isaac (Isac) Alvarez Ramírez.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, siete Mayo mil novecientos cincuentiocho.—R. Oscar Santos, Srío.

3 3

Nº 15368—B/U Nº 566676—¢ 10.00

Cinco tarde treinta de Mayo próximo venidero, local este Juzgado, remataráse mejor postor finca urbana barrio Zamora, formada solar terreno propio, sin mejoras, de diez y seis varas y diez pulgadas frente calle por treintidos varas fondo, limitado: norte, terrenos sucesión General Somoza García, antigua Texaco; sur y occidente, terrenos sucesión Vicente Zamora; y occidente, terrenos Silvio Mejía.

Ejecución: Luis Felipe Venerio contra Angel Mendieta Castro, por suma de Córdobas

Base del remate: Catorce Mil Ochocientos Ochenta Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, a las cuatro de la tarde del día nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 15534—B/U Nº 496796—¢ 632

Tres tarde veintiuno de los corrientes, remataráse al martillo mejor postor local este Despacho, Rocnola, Roc-06A «Fire Ball», 120 piezas, en buen estado.

Ejecución: Orlando Cruz Brenes contra J. María González.

3 3

Dado Juzgado del Trabajo.—Diriamba, nueve de Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—Pedro J. Pérez.—A. Gutiérrez C., Srío.

Es conforme. A Gutiérrez C., Srío.

3 1

Nº 15300—B/U Nº 556820—¢ 9.90

Once ante meridianas del veintitrés de Mayo corriente, remataráse local este Juzgado, finca rústica de ochenta manzanas extensión superficial, ubicada comarca Monte Grande, jurisdicción Teustepe este Departamento, bajo siguientes linderos: oriente, terreno del doctor José María Moncada; poniente, finca de Emilio Areas Rojas; norte, las de Ciriaco Guzmán y el mismo Areas Rojas; sur, las de Aquilino Bravo y el mismo Areas Rojas.

Base de posturas: Cuatro Mil Setecientos Sesenta Córdobas.

Ejecución: Raúl Mena Marengo contra Ciriaco Guzmán, Francisca Gómez y Ana María Gómez Guzmán, suma Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Boaco, a las once de la mañana del dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán O., Srío.

Es conforme.—Boaco, dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Guzmán O., Srío.

3 1

Nº 15294—B/U Nº 564554—¢ 7.56

Diez de la mañana veintiseis de Mayo año corriente, local del Juzgado, subastaráse predio rústico compuesto de diez manzanas ubicadas en comarca San Jacinto esta jurisdicción, lindante: oriente, predio Enrique Reyes; poniente, predio Teófilo Ballesteros; norte, Predio Virgilio Ferrufino y Fernando Sandoval; sur, Agustín Suazo e Isidoro Pinell.

Ejecuta: Rodrigo Valladares a Bernardino Carrero Ballesteros.

Base: Un Mil Seiscientos Cincuenta Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito por Ministerio de la Ley.—León, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Olivia Dávila Reyes, Secretaria.

3 1

Nº 15322—B/U Nº 559561—¢ 11.20

Diez mañana veintiocho Mayo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor casa y solar situados pueblo Muymuy este Departamento, la casa forma cañón de dieciséis varas de oriente a occidente por once varas de ancho, de horcones, maderas labradas y aserradas, techo teja barro y el solar mide cien varas largo por cincuenta ancho; lindante todo: oriente, Romelia Hernández, ahora Flora Orozco; occidente, Socorro Soza; norte, Florencio E. Martínez; y sur, Luis Suárez y Francisco Ruiz, calle enmedio; y los muebles siguientes que contiene la propiedad: cuatro sillas, cinco silletas, un chifonier, una mesa de noche, una zapatera, un topero de madera, todo maquendo, una refrigeradora color blanca marca «Electroluz» y un motor de gasolina de cuatrocientos voltios.

Se subastan por ejecución del señor Renato Rodríguez contra el señor Erasmo Soza Ceina.

Base del remate: Cinco Mil Ochocientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, seis Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Justo Sandino O.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, seis Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 15346—B/U Nº 566644—¢ 7.00

Nueve antemeridianas veintidos Mayo corriente, subastaráse finca rústica como de diez manzanas,

comarca San Juan del Palmar llamada «Los Mollejones», jurisdicción Teustepe este Departamento, limitada: oriente, Leona Valerio; poniente, Juan Blás Durán; norte, Francisco Durán; sur, Cástulo Durán.

Ejecuta: Ricarda Artola a Cástulo Durán.

Avalúo: Mil Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, ocho de Mayo de mil novecientos cincuentitocho.—C. Calero R., Srío.

3 1

Nº 15328—B/U Nº 566651—\$ 9.00

Once mañana veinte y tres Mayo corriente, subastaráse finca rústica jurisdicción Jinotega, suroeste, cuarenta manzanas, veinte potrero artificial, linderos: oriente, Juan Molina; occidente, Gilberto Morales Centeno; norte, Ramón Quintanilla; y sur, Justo Picado. Inscrita Registro Público de Jinotega, No. 2638, folio 276, tomo veintidos, folio 44, tomo 67, asiento tercero, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades.

Base: Veintiocho Mil Ochocientos Córdoba.

Ejecución: Coronel José Dolores García contra Osundo Ovidio Morales Centeno.

Local este Despacho.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito.—Magagua, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G, Srío.

3 1

Nº 15317—M/C

Tres tarde veintitrés Mayo en curso, subastaráse mejor postor rústica Peñas Blancas esta jurisdicción, cuatrocientos cincuenta hectáreas, estos linderos: oriente, James Haslam y Santiago García; occidente, Luis Palacios, Inocente Picado y Pedro Pérez; norte, Pablo Mairena, Crescencio Ubeda, Camilo García e Isidro Vázquez; y sur, cerro Peñas Blanca, contiene café y potreros.

Base remate: Doscientos Córdoba.

Ejecución: Luis García Zeas a Hernán García Zeas.

Dado Juzgado Local Civil.—Jinotega, Mayo ocho mil novecientos cincuenta y ocho.—E. Zamora.—Ante mí, R. Rivera R., Srío.

Conforme.—Jinotega, Mayo ocho mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Rivera R., Srío.

3 1

Nº 15311—B/U Nº 545628—\$ 4.98

Veintitrés de Mayo corriente, a las diez de la mañana, subastaráse al mejor postor, local este Juzgado, finca rústica «La Pizota», comarca La Toboba jurisdicción Santo Domingo, de quinientas manzanas superficte, nacional, teniendo: árboles de café, dos manzanas de chagüite en mal estado, cuatro manzanas de potreros en mal estado, un rancho de habitación, quince cargas de maíz, una vaca y una yegua. La finca linda: norte, Julián Medina; sur, Esteban Oaitán; oriente, Daniel Leiva; y poniente, Ernesto Duarte.

Base del remate: Un Mil Doscientos Córdoba.

Se subasta por ejecución de Gerardo García García contra Santos Cano.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Juigalpa, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Entre líneas—al mejor postor—Vale.—Rodolfo Oviedo Rojas.—José Leocadio Moncada, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Leocadio Moncada, Secretario.

1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 15151—B/U Nº 517880—\$ 8.48

Joaquín Paguaga Vallecillo, Ocotal, pide Título Supletorio casa y solar esta ciudad, solar mide

treinta y cinco varas y veintiocho pulgadas frente por cuarenta y tres varas fondo, construcciones: una casa adobes, teja barro, de tres piezas, una de ellas taquezal, cuatro piezas interiores forma medigua, una de ellas de dos pisos con su correspondiente corredor y cocina, todo el solar cercado con adobes, limitado: norte, Isabel Rodríguez y Antonio Fonseca; sur, Rosa Pineda y hermanos; oriente, Antonio Fonseca; occidente, sucesión Benito López.

Valóralos: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, catorce Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 15152—B/U Nº 517898—\$ 6.48

José Gómez Martínez, Murra, pide Título Supletorio rústica ubicada La Pita, aquella jurisdicción, sesenta manzanas extensión más o menos, cultivos: rastrojos, guineos, caña azúcar, limitada: norte, Clemente Altamirano; sur, Juan Valle; oriente, Catalina Flores; occidente, Julián Zamora.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, quince Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 15153—B/U Nº 531183—\$ 6.00

Concepción López Blanco, solicita Título Supletorio lote terreno propio, cien manzanas jurisdicción Nagarote, lindante: oriente, Rafael Roa Blanco; poniente, Ireneo Hernández; norte, Antonio Zelaya; sur, mediando camino, Máximo Hernández. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho Enero mil novecientos cincuentitocho.—J. R. Saborío E, Srío.

3 2

Nº 15126—B/U Nº 531348—\$ 6.20

Francisco Parajón Sandino, solicita Título Supletorio lote terreno propio, cuatro manzanas y dos tercios, comarca Hato Grande esta jurisdicción, lindante: oriente, Pablo Parajón; poniente, Ascención Olivas; norte, Emelina de Salgado; sur, otro lote solicitante.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diecinueve Abril mil novecientos cincuentitocho.—J. R. Saborío E, Srío.

3 2

Nº 15125—B/U Nº 531349—\$ 6.20

Emelina Parajón de Salgado, solicita Título Supletorio lote terreno propio, cuatro manzanas y dos tercios, comarca Hato Grande, esta jurisdicción, lindante: oriente, Pablo Parajón; poniente, otro lote solicitante; norte, Germán Barrera; sur, Francisco Parajón.

Interesados Opónganse.

León, diecinueve Abril mil novecientos cincuentitocho.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

Nº 15161—B/U Nº 521249—\$ 6.96

Nasario Valdez, solicita Título Supletorio cerramiento como cuarenta manzanas cabida, cercado alambre y piedra, ubicado sitio La Concepción esta jurisdicción, contiene potreros, huertas agricultar, montaña, lindante: oriente, Ignacio, Pedro, Nieves y Patricia Rugama; occidente, Ignacio, Pedro, Nieves y Patricia Rugama; norte, río de por medio, Gregoria Rugama; y sur, Fernando Rugama.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito de lo Civil.—Estelí, quince Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Humberto Osorno.—Calixto Gutiérrez, Srío.

3 2

Nº 15160—B/U Nº 521247—\$ 6.84

Lorenzo Monge Orozco, solicita Título Supletorio casa y solar ubicados Valle Las Cuevas esta jurisdicción. Solar mide tres cuartos manzana. Casa, seis varas frente cinco ancho, entejada, piso tierra, entablada, lindante: occidente, solares Ruperto Castillo, Carmelo Moreno; oriente, solar Petronila Valdez; norte, Emilio Velásquez; sur, solares Fernando Rugama.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Estell, diez y siete Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Gerardo Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez, Srío.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 15364—B/U Nº 566674—\$ 10.00

Alberto Montealegre, solicita permiso para construir en un lote de terreno en la zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de dieciséis metros de frente por cincuenta de fondo, dentro de los siguientes linderos: Norte, lote solicitado por Juan Rafael Navas; Sur, lote solicitado por Nela Montealegre de Somoza; Este, Playa Tascosa y Oeste, carretera de por medio, lote en litigio entre los Srs. Jaime Argüello Sacasa y Srita Julieta Sacasa Sequera.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio ó preferencia de arriendo según el caso. (Arto 5º Ley de 20 de Septiembre de 1947.)

Alcaldía Municipal, León, veintiuno de Abril mil novecientos cincuentiocho.—Enmendado—Sequeira.—Vale.—B. Salinas, Tesorero Municipal y Alcalde por la Ley.

3 1

Nº 15326—B/U Nº 566648—\$ 7.00

Mariana Enriquez de Osorio, solicita Donación solar Municipal banda Occidental, esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, Solar de Juan Toma Hernández; Occidente, Solar de Luis Marcia, calle interpuesta; Norte, Solar de David González, calle en medio y Sur Solar de Rosa Taleno.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, cinco Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Ramón Quesada.—Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C.—Srío.

3 1

Nº 15239—B/U Nº 566611—\$ 7.36

Pedro Gutiérrez Norori, solicita Donación solar Municipal, costado Sur esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, Solar de Humberto Flores; Occidente, Solar de Bolívar Cantón, calle, enmedio; Norte, Solar de Rafael Duarte y Sur, Solar de Luisa Lima, calle interpuesta.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, dos Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Ramón Quesada.—Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C.—Srío.

3 1

Nº 15238—B/U Nº 566512—\$ 7.68

Edmundo Díaz Olivares, solicita Donación solar Municipal, banda Sur-Oriental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, Casa y solar de Rosibel Medina, calle interpuesta, Occidente, Casa y solar de Ernesto Hurtado; Norte, Casa y solar de Delia Duarte viuda de Gonzalez, calle enmedio y Sur, Solar de María Flores.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, catorce Abril mil novecientos cincuentiocho.—Ramón Quesada.—Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C.—Srío.

3 1

Nº 15237—B/U Nº 566613—\$ 7.68

Edmundo Díaz Olivares, solicita Donación solar Municipal, banda Oriental esta ciudad, linderos si-

guientes: Oriente, Terreno de Porfirio Somoza; Occidente, Casa y solar de Delia Duarte viuda de González, calle enmedio; Norte, Terreno de Porfirio Somoza y Sur, Casa y solar de Rosibel Medina calle interpuesta.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, catorce Abril mil novecientos cincuentiocho.—Ramón Quesada.—Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C.—Srío.

3 1

Nº 15158—B/U Nº 535985—\$ 7.28

Guillermo Hernández Andino, mayor, edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita donación solar al Occidente esta ciudad, mide más o menos treinta y tres varas una tercia por lado, limitado: Norte, casa y solar Ismael Carrasco; Sur, casa y solar Maura Ponce viuda de Tercero calle enmedio; Oriente, casa y solar Rosalía Bertrand, calle enmedio; Occidente, casa solar Gabriel Agurcia.

El que crease con derecho opóngase término ley.

Alcaldía Municipal, Somoto, diecisiete Abril mil novecientos cincuentiocho.—Edmundo Fiallos Pinell.—Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srío.

3 1

CONVOCATORIA

Nº 15331—B/U Nº 566653—\$ 7.72

Se avisa a todos los socios cafetaleros que el día 30 del corriente mes, es la fecha invariable y obligatoria para la Asamblea de la Junta General de Accionistas, que elegirá una nueva Junta Directiva.

Si no hubiere quórum, se hará nueva convocatoria y esta vez habrá quórum legal con cualquier número de socios concurrentes.

Managua, D. N., 15 de Mayo de 1958.

Sociedad Cooperativa Anónima
de Cafeteros de Nicaragua

Secretaría

3 1

NOTIFICACION

No. 15155—B/U—No. 546367—\$ 8.60

José Santos Cisne Morales, Secretario del Juzgado Inventariante de los bienes de la señora María Cruz. A Ustedes: Longino Cruz Mendoza, Josefa Dolores Cruz y Natali Cruz, representada por sus hijos Israel, José Angel y Félix Pedro, los tres de apellido López Cruz y Gloria, Yolanda, Estebana, Vicente, Santiago y Salvadora, todos de apellido Cruz, hago saber, que en las diligencias de inventario, ha recaído el auto que literalmente dice: «Juzgado Inventariante. Juigalpa, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Las once de la mañana. Tiénese por personado en su propio nombre al señor Longino Cruz Mendoza. Procédase a Practicar el inventario solemne de bienes que a su muerte dejó doña María Cruz, con citación de los interesados Josefa Dolores Cruz y Natalia Cruz, representada por sus hijos: Israel, José Angel y Félix Pedro, los tres de apellido López Cruz: Gloria, Yolanda, Estebana, Vicente, Santiago y Salvadora, todos de apellido Cruz. Se nombra Secretario de actuaciones a don José Santos Cisne Morales, a quien se hará saber este nombramiento para su aceptación. Téngase como parte en estas diligencias al señor Re-

presentante del Fisco y al señor Representante del Ministerio Público. Diríjase oficio al señor Juez de este Distrito participándole haberse proveído este auto. Se previene a las partes, que en el acto de la notificación, señalen casa conocida en esta ciudad para oír las subsiguientes que ocurran, y siendo más de seis, notifíquense por medio de cédula, que se publicará en «La Gaceta», Diario Oficial. Se previene a las partes, que en el acto de la notificación, nombren un perito cada uno de ellos, sino se avienen en nombrar uno solo, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio sino lo verifican.—Ed. Gaitán Solís.—Ante mí.—Alfonso Ortega O., Notario.

Es conforme, lo que notifico a ustedes, en la ciudad de Juigalpa, en el Juzgado Inventariante, a las ocho de la mañana del diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Santos Cisne M., Srio. 1

SENTENCIAS DE DIVORCIO

No. 14911 - B/U No. 529120 \$5.34

Corte de Apelaciones de Masaya.—Sala Civil.—Masaya, uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las ocho y quince minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas legales y los artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José María Mayorga y Berta Rosa Cruz de Mayorga.—Los menores Thelma, Nidia Azucena, Oscar René y José María, quedan bajo el cuidado de la cónyuge mujer señora Berta Rosa Cruz de Mayorga, conforme las voces de la escritura.—La ex cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondiente.—Cópiese, notifíquese, y con testimonio concertado de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Fan Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—O. Goussen, Srio. 1

No. 14932 B/U No. 529312 \$ 4.78

Corte de Apelacioneo.—Sala Civil.—Masaya, veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las siete y media de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Alberto José Cruz Conrado y Yolanda Pérez Di-

narte.—La ex cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de origen.—Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos Enrique Peña H.—O. Goussen Srio.

1

No. 14870—B/U No. 529254 \$4.86

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las siete y media de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los artos. 424, 436, y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Evenor Lindo Blanco y Yelba Argentina Beteta Hernández.—La ex cónyuge queda sujeta a la restricción del arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—O. Goussen.—Srio.

1

No. 14965—B/U No. 529549 \$4.48

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las diez de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José Emiliano Chamorro Rappaccioli y Guadalupe del Socorro Mojica Norori.—La ex cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.—Fan. Téllez Lacallo. Enrique Peña H.—O. Goussen.—Srio.

1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 15164—B/U No. 521125 ₡5.84

Evangelista Sáenz de Merlo, domicilio Pueblo Nuevo, presentó este Juzgado, solicitando que previos los trámites de ley, se le declare heredera, de su padre legítimo Perfecto Sáenz, en unión de sus hermanos: Remigia, Anita, Ramona, Rosa, Adelina, Santos, y Francisco Sáenz, de los siguientes bienes: Derecho terreno, sitio El Rosario, jurisdicción Pueblo Nuevo, tercera parte cuarto caballerías tierra medida antigua, lindante: Norte, sitios, Santa Teresa Quasuyuca y San Jerónimo; Sur, Limay chiquito; oriente, San Antonio; Occidente, Montaña San Somolo; lote doce manzanas extensión, mismo sitio, lugar San Francisco Caguas, contiene potreros, arados y casa, cercado, alambre, piedra y piñuela, lindante: Oriente, Ramón Benavides y Guillermo Meneses; Occidente, Feliciano Meneses; Norte, Elvia Almendarez; Sur, Elvia Almendarez, Nicolás Castillo y Anselmo Benavides; predio dos manzanas y media, referidos sitios, lugar El Almendro, contiene huertas cercado piñuela y piedra, lindante: Oriente, Ramón Benavides y Francisco Merlo; Poniente, Enrique Reyes y río Quasuyuca; Norte, Manuel Castillo; Sur, Filiciano Benavides;

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito por Ministerio de ley, Estelí, once y media mañana, diecinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—H. Osorno Fonseca.—Calixto Gutiérrez B. Srío. 1

No. 15191—B/U No. 566587—₡ 4.00

Santiago Juárez Hernández, por sí y como cesionario hermanos llamados Telesforo, Matilde, Agustín, Genaro, Carlos, Felipa de los Angeles y Encarnación, todos de apellido Juárez, pide declárasele heredero su madre Justa Pastora Juárez Torrentes; único bien, finca rústica Comarca Pochocuape, inscrita con No. 1,744, Tomo 133, folio 12, Sección de Derechos Reales.

Quien pretenda derecho, opóngase tiempo legal.

Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuentiocho.—E. Sotelo Borgen, Srío. 1

No. 15180—B/U No. 542413 ₡3.00

Concepción Díaz Palma, como cesionaria de Victoria Torrez viuda de Díaz, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejará don Concepción Díaz Palma.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintidós de Abril de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D. Secretario. 1

No. 15061 B/U No. 517823 ₡ 4.40

Francisca Cortés viuda de Granados, unión sus hijos Alejandro, Leonidas, Carlos Alberto y Odilia Grados Cortés, solicita declaratoria herederos todos bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo don Alejandro Granados Molina.

Bienes: Casa y solar ubicados barrio Coyalor, esta ciudad, solar mide treinta y tres varas y tercia en cuadro; casa, forma cañón, esquinera, seis varas largo por cinco ancho, teniendo además dos piezas más, forma mediguas y dos corredores, limitados: Norte, Juliana Marín; Sur, mediando calle, Ramona de Zelaya; oriente, Ramón Ortez; occidente, Tomasa v. de López.

Valóralos un mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotol, veinte marzo, mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	₡ 0.20	Por trimestre.	₡ 15.00
Número retrasado	₡ 0.30	Por semestre.	₡ 25.00
Por mes	₡ 5.00	Por año	₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se trata de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.